

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>  Evaluación de Diseño al programa Gestión integral de riesgos	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 29/11/2018	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 21/12/2018	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>  Mtro. Fidel Arturo Méndez Florián	<b>Unidad administrativa:</b>  Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el diseño de los Programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.</li> </ul>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación o modificación del diseño del programa.</li> <li>• Analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.</li> <li>• Identificar a las poblaciones o áreas de enfoque y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>  El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora de recopilación de información” en formato digital y estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, el nombre del archivo electrónico entregado y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>  La evaluación de diseño se realizó con base en los siguientes apartados:	

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Rendición de cuentas	27 a 28	2
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales o federales	29	1
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
TEMA	JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA
Justificación de la creación y diseño del programa	El programa no tiene una teoría de cambio que permita dar claridad a los objetivos que persigue.
Contribución a las metas y objetivos estatales	Si bien el programa no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivos del PED se relaciona el fin del programa, es posible identificar que el programa sí está vinculado con el Eje 3, objetivo 2, del PED (2016-2022). Existen inconsistencias entre los documentos de planeación. No se ha aprobado el programa sectorial.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El programa ha definido la población potencial y objetivo solamente de forma genérica y no integrada al resto de los documentos. Esta deficiencia debe remediarse en apego a la naturaleza del programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se presentó información para validar estas preguntas. No existen o no se presentaron procedimientos de operación que atiendan

	estos criterios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Aunque la MIR cuenta con indicadores con resumen narrativo claro, existen deficiencias en la lógica vertical (agregación de valor no es lo mismo que agrupación de actividades en el nivel componente). También existen deficiencias en los medios de verificación.
Rendición de cuentas	Las actualizaciones de la MIR (trimestrales) están disponibles en línea, pero no se han documentado ni encontrado mecanismos para atender solicitudes de información.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	Se identificaron posibles coincidencias con el Programa de Prevención de Riesgos de la SEDATU, del Gobierno federal, y con el Programa Académico Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo (TBGIR).  Y el Programa para el acompañamiento y la atención psicológica en situaciones de emergencia (modalidad a distancia).
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>	
<b>2.2.1 Fortalezas:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El diagnóstico actual contiene información general sobre los riesgos de protección civil que existen en el Estado de Oaxaca (meteorológicos, sísmicos). Además dicho diagnóstico revela que existe conocimiento suficientemente específico sobre los riesgos que caracterizan cada región. En ese sentido, parece que existe capacidad técnica para elaborar un diagnóstico con una descripción granular aún más fina y, sobre todo, que incluya una valoración bien diferenciada sobre los problemas de desarrollo institucional que se refieren en los árboles de problemas y de objetivos</li> <li>2. El programa está alineado con las estrategias y objetivos del PED 2016-2022.</li> <li>3. Se ha identificado un fin claro y medible.</li> <li>4. Las actualizaciones trimestrales de la MIR están disponibles en Internet.</li> <li>5. Se identificó el programa de Prevención de Riesgos, implementado por la SEDATU, del Gobierno Federal.</li> </ol>	
<b>2.2.2 Oportunidades:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La definición de la población potencial y objetivo es el reto en el que hacen nudo otros problemas de planeación de este programa. La MIR y la bitácora refieren a la población total del Estado como la población de enfoque potencial (casi 4 millones de personas). Es posible defender esta definición solamente de forma general, en tanto que toda la población puede ser afectada por los riesgos considerados en este programa. Sin embargo, la planeación con orientación a resultados requiere que el propósito y los componentes y actividades pertinentes estén orientados a resultados concretos destinados a grupos concretos y claramente identificados y justificados.</li> </ol>	

### 2.2.3 Debilidades:

1. La documentación no recupera claramente las delegaciones regionales mencionadas en el PED 2016-2022.
2. Es cierto que por definición la protección civil es para toda la población y no puede discriminarse su atención sobre grupos específicos. Sin embargo, el programa debe especificar --en todos sus elementos de planeación-- que la mejora de desempeño asociada al desarrollo recursos institucionales, de información y comunicación no está en conflicto con la aplicación generalizada de los recursos de protección civil, para las poblaciones que lo requieran en cada contingencia. Al mismo tiempo, el desarrollo de recursos institucionales, de información y de comunicación sí pueden seguirse de manera selectiva: por áreas (tipos de riesgo) y/o regiones u otras tipificaciones relevantes (tipos de gobierno municipal, factores geográficos o la vulnerabilidad de diferentes tipos de poblaciones o ante los diferentes problemas asociados al cambio climático --un asunto relevante que sí se menciona, pero solamente se menciona, en el diagnóstico actual.
3. Si bien es cierto que el programa no distribuye bienes o servicios de manera programada sino como respuesta ante contingencias, también resulta notorio que no se documentaron procedimientos de operación que sistematicen el control y faciliten la fiscalización en el uso de esos recursos.
4. La definición --especificidad y articulación causal-- de actividades y componentes es otro de los retos en este programa y que, como se ha anotado, está relacionado con el problema de la definición de la población potencial y población objetivo. Tal como existe ahora, los árboles de objetivos y la matriz de indicadores no reflejan procesos que respondan a una teoría de cambio y que se agreguen lógicamente para producir el componente y el propósito (considerando las limitaciones establecidas en los supuestos y la necesaria priorización de la población objetivo).

### 2.2.4 Amenazas:

1. Los problemas del diagnóstico se refieren, específicamente, a la integración y fortalecimiento de relaciones institucionales (consejo estatal y consejos municipales de protección civil), y a los problemas y posibles soluciones para mejorar el desempeño de las instancias técnicas y de los procesos existentes (actualización de Atlas de riesgos, evaluación y dictaminación de riesgos). Las seis páginas del diagnóstico actual no permiten reconocer qué tipo de recursos de información y capacitación existen y pueden ponerse en práctica para implementar los objetivos de mejora de desempeño planteados en el programa.
2. El programa no cuenta actualmente pero debe contar con mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas con el objetivo de mostrar sus avances y permitir que cualquier ciudadano pueda constatar los logros alcanzados.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con la metodología de los Términos de Referencia el programa obtuvo una calificación promedio de 0.89 en una escala de 0 a 4, esto es, 21.8 por ciento del puntaje total.

<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
<p>1. Es necesario desarrollar un diagnóstico con claridad y precisión sobre todos los detalles y carencias que se han anotado en la pregunta 2. El diagnóstico, tal como ha sido presentado (6 páginas) no permite reconocer cómo se relacionan las causas y efectos representados en los árboles de problemas y objetivos y reflejados en la MIR (ver crítica de la MIR para mayores observaciones).</p>
<p>2. El programa no refleja claramente los objetivos del PED 2016-2022, especialmente las llamadas delegaciones regionales. Es necesario recuperar todos los objetivos relevantes del PED dentro del programa.</p>
<p>3. El programa debe basarse en una teoría de cambio que responda la pregunta: ¿por qué ocurren las cosas? Y construya a partir de un valor: la resiliencia es un concepto crecientemente utilizado en la administración pública y probablemente existen muchas fuentes para explicar en qué consiste y cómo producirlo por medio del desarrollo de instituciones o de capacitación. También es importante explicar cómo se busca medir dicho concepto. Por ello, conviene utilizar ejemplos de otros programas dentro de México y en otras jurisdicciones. De cualquier forma, se reitera que la imitación de prácticas exitosas solamente puede realizarse si se ha definido con claridad la teoría de cambio del programa.</p>
<p>4. El programa debe definir un plazo para revisar y actualizar el árbol de problemas, es decir, tanto el problema como las causas y consecuencias relacionadas. El plazo usualmente está en función de la problemática que el programa pretende atender. La problemática puede redefinirse alrededor de la cobertura territorial, pero debe establecerse una serie de actividades y un componente con objetivos factibles y relacionados con el propósito del programa. Por ello, se reitera que se debe explicar de manera más articulada y específica la teoría o las teorías de cambio para producir el propósito y el fin que persigue el programa. Los procedimientos de definición de poblaciones objetivo requieren, por otra parte, que se establezcan o se documenten las reglas de operación en documentos adecuadamente integrados al programa.</p>
<p>5. La definición de la población potencial y objetivo permanece como un desafío para el programa. Es necesario definir y utilizar una metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.</p>
<p>6. Elaborar un documento que mencione las atribuciones legales y reglamentarias que dan fundamento a la identificación de la población objetivo, incluyendo procedimientos y plazos de revisión.</p>
<p>7. Se recomienda establecer los procedimientos y las particularidades del programa con respecto a la población potencial y objetivo en un documento integrado dentro del resto de la planeación.</p>
<p>8. El programa debe diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo que le permita construir un proceso de planeación factible para ampliar la población atendida gradualmente teniendo como referencia la población potencial y objetivo. El análisis de riesgos puede servir para favorecer algunas poblaciones (identificadas territorialmente, dada la naturaleza del programa) como objetivos prioritarios para ciertas actividades y componentes.</p>
<p>9. Se recomienda establecer las particularidades del programa con respecto a la población potencial y objetivo en un documento integrado dentro del resto de la planeación.</p>
<p>10. Se recomienda establecer las particularidades del programa con respecto al padrón de beneficiarios (y a la población potencial y objetivo) en un documento integrado dentro</p>

del resto de la planeación.
11. Se recomienda considerar la recolección de información como un aspecto central para los procedimientos de operación, cuando se elaboren o revisen para su publicación.
12. El programa debería considerar revisar el planteamiento central de la MIR y de los documentos de diagnóstico y árboles de problemas y objetivos.
13. Revisar la lógica horizontal del programa a partir de una teoría de cambio y replantear los componentes y actividades con los criterios mínimos: definición de bienes o servicios producidos o entregados, redacción como resultados logrados, necesidad de cada componente para producir el propósito.
14. Justificar el método de cálculo del indicador de propósito para hacer congruente el método de cálculo con el resumen narrativo. Ello requiere también hacer una revisión más profunda sobre la articulación de los componentes con el propósito.
15. Elaborar fichas técnicas para los indicadores de fin, de propósito y de componentes.
16. El programa debe considerar establecer y/o publicar las reglas de operación y procedimientos aplicables. Los documentos provistos (Manual de Organización y Plan Municipal) no contienen procedimientos de operación sino atribuciones.
17. Es indispensable clarificar, en un documento específico, cuáles son los recursos de información sistematizada y los procedimientos para construirla, aún si el programa no ofrece bienes y servicios. Los recursos de información son necesarios, entre otras cosas, para establecer mecanismos y plazos de cobertura adecuados.
18. Elaborar y publicar procedimientos de operación basados en el marco normativo del programa, sistematizados y que permitan la recolección de información relevante al área de política pública.
19. Una vez que el programa establezca procedimientos sistemáticos de operación para otorgar bienes y servicios se recomienda publicarlos.
20. No existe un documento que resuelva las posibles inconsistencias con respecto a la contribución a los otros planes estatales, sectoriales y transversales. Estas inconsistencias se derivan de las diferentes fuentes y es necesario resolverlas e integrarlas en un documento con un apartado dedicado a este fin.
21. Documentar o habilitar los procedimientos para cumplir obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

#### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

##### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Armando Orduña Espinosa  
Claudia Maldonado Trujillo

##### **4.2 Cargo:**

Coordinadores

##### **4.3 Institución a la que pertenece:**

ExploraMetrics

##### **4.4 Principales colaboradores:**

- Mireya Carolina Patiño Peña
- Gabriela Trujillo Mendía

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> contacto@explorametrics.com
4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b> +52 (667) 995 9321

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 <b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Gestión integral de riesgos	
5.2 <b>Siglas:</b> (No Aplica)	
5.3 <b>Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Coordinación Estatal de Protección Civil	
5.4 <b>Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 <b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 <b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
5.6.1 <b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Coordinación Estatal de Protección Civil	
5.6.2 <b>Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Heliodoro Carlos Díaz Escárrega	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación Estatal de Protección Civil

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 <b>Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 <b>Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 <b>Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> 6.1.3 <b>Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/> 6.1.4 <b>Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> 6.1.5 <b>Otro: (Señalar)</b> <input type="checkbox"/>	
6.2 <b>Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gubernatura	
6.3 <b>Costo total de la evaluación:</b> \$3,830,000.00 por la totalidad de las evaluaciones contempladas en el PAE 2018.	
6.4 <b>Fuente de Financiamiento :</b> Recurso fiscal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 <b>Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/evaluaciones-2018">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/evaluaciones-2018</a>	
7.2 <b>Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/evaluaciones-2018">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/evaluaciones-2018</a>	